



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION
RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0029942

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
4681	DELSUNCO ECUADOR S.A.	38	GUAYAQUIL	25/02/2010	03/03/2010	GUAYAQUIL
77936	DELSUS S.A.	38	GUAYAQUIL	12/05/1997	19/06/1997	GUAYAQUIL
126402	DELTA COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y CARGA PESADA DELTRANSPORT S.A.	30	GUAYAQUIL	14/02/2007	21/03/2007	GUAYAQUIL
119496	DELTABAN S.A.	30	GUAYAQUIL	07/04/2005	25/05/2005	GUAYAQUIL
124362	DELTACITY S.A.	21	GUAYAQUIL	18/08/2006	04/09/2006	GUAYAQUIL
81320	DELTACORP S.A.	17	GUAYAQUIL	02/04/1998	30/04/1998	GUAYAQUIL
68672	DELTAEXCO S.A.	1	SANTA ELENA	14/07/1993	12/08/1993	GUAYAQUIL
143645	DELTAFRUIT S.A.	30	GUAYAQUIL	27/07/2011	27/09/2011	GUAYAQUIL
136318	DELTAMOVIL S.A.	24	GUAYAQUIL	17/11/2009	04/12/2009	GUAYAQUIL
123068	DELTASEG, SEGURIDAD DELTA CIA. LTDA.	7	GUAYAQUIL	11/04/2006	12/05/2006	GUAYAQUIL
123905	DELTAWORK S.A.	21	GUAYAQUIL	19/07/2006	28/07/2006	GUAYAQUIL
130889	DELTRISA S.A.	38	GUAYAQUIL	07/03/2008	13/03/2008	GUAYAQUIL
139317	DELUMERCORP S.A.	38	GUAYAQUIL	31/01/2011	07/02/2011	GUAYAQUIL
64732	DEMBORAREN S.A.	29	GUAYAQUIL	28/10/2010	16/11/2010	GUAYAQUIL
135633	DEMEIER S.A.	16	GUAYAQUIL	11/08/2009	30/09/2009	GUAYAQUIL
9749	DEMETAL SA	13	GUAYAQUIL	10/04/1979	01/08/1979	GUAYAQUIL
131561	DEMETERSA S.A.	30	GUAYAQUIL	16/07/2008	18/07/2008	GUAYAQUIL
117946	DEMODA S.A.	25	GUAYAQUIL	14/12/2004	22/12/2004	GUAYAQUIL
110165	DEMOSFE S.A.	7	GUAYAQUIL	10/04/2002	16/05/2002	GUAYAQUIL
130453	DEMPORPRESA S.A.	21	GUAYAQUIL	27/02/2008	13/03/2008	GUAYAQUIL
125659	DEMPORT S.A.	3	MILAGRO	08/01/2007	17/01/2007	GUAYAQUIL
58650	DENAPOLI S.A.	21	GUAYAQUIL	30/08/1990	18/09/1990	GUAYAQUIL
76443	DENCHIC S.A.	30	GUAYAQUIL	22/11/1996	07/01/1997	GUAYAQUIL
129185	DENLEC S.A.	21	GUAYAQUIL	05/11/2007	15/11/2007	GUAYAQUIL
122822	DENNEL S.A.	25	GUAYAQUIL	17/04/2006	02/05/2006	GUAYAQUIL
115280	DENOVO S.A.	30	GUAYAQUIL	09/10/2003	07/11/2003	GUAYAQUIL
144247	DENSACO S.A.	16	GUAYAQUIL	20/12/2011	29/12/2011	GUAYAQUIL
79870	DENSYS S.A.	7	GUAYAQUIL	01/12/1997	07/01/1998	GUAYAQUIL
136635	DENTALSOLUTIONS S.A.	25	GUAYAQUIL	25/11/2009	14/01/2010	GUAYAQUIL
103733	DENTILES S.A.	16	GUAYAQUIL	18/09/2000	08/11/2000	GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNT-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

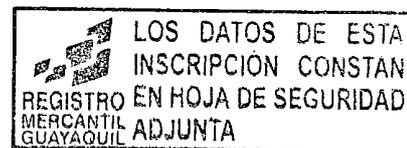
ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 13 NOV 2014

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CCC/DLCS.-



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.262
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29942, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.617 a 130.619, Registro Mercantil número 5.722. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
DEÑNEL S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030407	2014-12-03

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

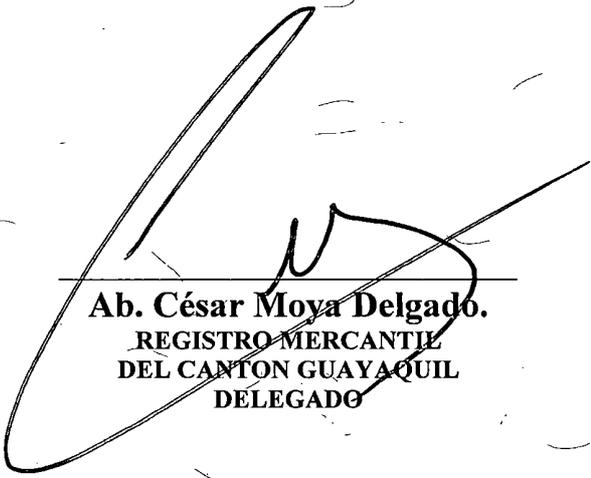
Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
DEMETERSA S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA
DEMEIER S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA

ORDEN: 61262



Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1061609

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 JUN 2015

RECIBIDO

Hora: 12:52 Firma: *Stro...*